vedas y desta manera an de quedar cerradas las dichas
bovedas la capilla crucero con la hordenança que della
parece de crucería y conbados y las colaterales y
cabecera de la mysma hordenança que parecen las
colaterales

Y tenes condiçion que en los lados de la capilla
mayor y cabeceras de colaterales a la parte
de las dos capillas sacristía y contraria della
en las que a tres paredes que den enjarjadas hasta re
tumbeadas las dichas capillas y cerradas de formas
en las dichas paredes a responsion de la hordenança
que dellas parece conforme a la motea y arquitatura
que para ellas conviene y asimesmo la responsion de arcos
a la prosecuçion del cuerpo de la yglesia e responsio
nes de capillas hornezinas que den los dos respon
siones de arcos a la una parte y a la otra retumbe
ados al altura que convienen asimysmo al anchura
y las dichas paredes en el alto que convengan a la per
feçion y arquitatura en alto de las dichas hornezi
nas respondiendo con los que a tres enjarjamentos
hasta retumbeas y las formas de las cabeceras de
las dos primeras an de quedar cerradas con las pare
des

Y tenes condiçion que las bovedas de las que a tres capillas
que den lazidas por partes de drento con todas las
paredes dellas por dentro de yeso raspado y despe
çadas a manera de cantería y an de manera que den
en buena gracia y por fuera todas las paredes revo
cadas muy agraçiadamente de cal y arena cernido
de hornero echando a que a tres puertas de cal una de a
rena porque que del revoco cobren blanqueado y hermo
so

Y tenes condiçion que en las dos capillas colaterales
en las paredes de los largos dellas en las paredes
encima de la cornisa en cada una se forme una ve
tana con dos claros y su mayuel en medio y en las bu
eltas sus claraboyas las dichas ventanas an de se
tan anchas y conforme al anchura altas que el cerra
miento dellas se conpanen con los formaletes de las di
chas colaterales labradas de sus molduras

y